

Nº 517



Legislatura
Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Febrio 17 1826

Ministerio de Estado
del Despacho general.

A los Cui^{nos} Sres de la Asamblea

Por el Ministerio de Estado del despacho
de Hacienda del Supremo Gob^{no} a la J^{ta}.
Se ha dirigido al Jefe del Estado la or-
den Sig^a = " Ministerio de Hacienda =
" Al C. Jefe del Estado de Costa Rica = Con an-
tejo a la Constitución del Gob^{no} Supremo
" debe presentar a la próxima legislatura, un
" detalle circunstanciado, del Estado de los
" ramos de Admⁿ pública con los pro-
" yectos q^e surge mas oportunos para su
" conservación y mejora: una cuenta exacta
" de los gastos hechos, con el producto de esos
" ramos, y el presupuesto de los beneficios,
" proponiendo los medios de cubrirlos. El Cu-
" erpo Legislativo con esos datos ha de fijar

„ Los gastos de la Admⁿ general, y deca
„ lora y designar rentas para cubrir
„ los.

„ El Presidente de la Republica, tiene
„ Menor por su parte los deberes q^{le}
„ impone la Constitucion, y al efecto
„ ha decretado.

„ S^o Los Jefes de los Estados dispon
„ dran la formacion de una Cuenta
„ en q^{le} con especificacion y claridad
„ aparezca el producto de las rentas
„ de Tabaco, polbora, Alcabala mari
„ tima y Correo en todo el año como
„ curso.

„ 2^o Ofrece en q^{le} se ha invertido
„ y existencias de fin a año, documen
„ tando las partidas de la manera
„ conveniente, para q^{le} obtengan la
„ aprobacion del Cuerpo legislativo, en
„ el examen de Cuentas q^{le} debe ha
„ ber, con arreglo al art^o 69 Seccion
„ 2^a de la Constⁿ p^{ro}vis^a =

„ Y de orden del mismo Jefe

Lo traslado a Vos. para q lo ² ~~presente~~
en ^{to} ~~conformidad~~ de la Asamblea

Dios V. Libertad

San Juan febrero 27 de 1826.

Manuel Aguilar